



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA

FECHA Y HORA: 19 de diciembre a las 12:00 horas.

LUGAR: A través de videoconferencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la última sesión de 3 de mayo de 2022.
2. Revisión del Plan Especial de Sequía
3. Seguimiento del Plan Hidrológico
4. Revisión del Plan Hidrológico (ciclo planificación 2028-2033)
5. Situación hidrológica
6. Información de la situación del censo de usuarios para renovación de vocales de las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
7. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
C.H.T.	Presidente	Antonio Yáñez Ciudad		Sí
	Comisario de Aguas	Javier Díaz-Regañón Jiménez		Sí
	Director Técnico	Álvaro Martínez Dietta		Sí
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Alberto Navas Carmena		Sí
	Secretaría General (sin voto)	Montserrat Fernández San Miguel		Sí
A.G.E.	Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación	Juan Francisco Montalbán Carrasco	Asiste suplente Javier Hernández Peña	Si
	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Clemente Martínez, Cristina	Delega en Antonio Merino	Sí
	Ministerio de Ciencia e Innovación	Ruiz Hernandez, José Maria		Sí
	Ministerio de Defensa	Díaz Castro, Enrique		No
	Ministerio de Fomento	González Cabezas, Francisco Javier	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio de Fomento	González Portal, Miguel		No
	Ministerio de Hacienda y Función Pública	Gonzalez Rodriguez, Francisco Javier		Sí
	Ministerio de Sanidad	Caballo Diéguez, Covadonga	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio del Interior	Hierro Rodrigo del, Valentín		Si
	Ministerio del Interior	Santos Álvarez, Marcos		Sí

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 12/12/2024
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yáñez Ciudad Antonio, firmado el 16/12/2024

CSV: **MA009120E0A15EEA48B69AA71F1733993855**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	García González, Nuria	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo		Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio de Política Territorial	del Río Novo, Alejandra		No
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Arqued Esquí, Víctor Manuel		Si
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Sanz Jiménez, Daniel		No
CC.AA.	Comunidad de Madrid	Benito Martínez, María Belén		Si
		Fernández-Quejo del Pozo, José Luis		Si
		García González, Rafael		Si
		González Sáez, Mariano		Si
		Novillo Píris, Carlos		Si
		Soriano Roncero, Carmen Marta		Si
	Gobierno de Aragón	Biendicho Gracia, Luis	Delega en Luis Estaún García	Si
		Estaún García, Luis		Si
	Junta de Castilla La Mancha	Fernández Clemente, Jesús		No
		Fernández Zarco, Jose Juan		Si
		Hernández Gómez, José Alejandro		No
		López Tabernero, Santos	Suplente Rubén García Ortega	Si
		Jara Sánchez, Susana	Delega en Antonio Aranda Moreno	No
		Echegaray Giménez, Mercedes		Si
	Junta de Castilla y León	Gonzalez Sainz, María		Si
		San Segundo Romo, Rosa		No
	Junta de Extremadura	Corchero Pérez, Saturnino		No
		del Moral Agúndez, Víctor		Si
		Puebla Ovando, Germán	Suplente Víctor Ignacio Martín Vicente	Si
		Pastor López, Raquel		No
		Romero Gómez, Pedro	Suplente Juan Ángel Calderón García	Si
		Setrakian Melgonian, Manuel		Si
Asociaciones y Organizaciones	Asociaciones Agrarias	Anchuelo Sánchez, Jesús		No
		Martínez Baquero, Ivanna		No
	Asociaciones Ecologistas	Cardalliguet Guerra, Marcelino		Si
		Oliveros Villalobos, Roberto		Si
	Asociaciones Empresariales	Sauza Molina, Daniela		Si
	Organizaciones Sindicales	Muñoz Blas, Ángel		No
Entidades locales	Federación Española de Municipios y Provincias	Hita Tellez, Guillermo		No
		Martín Chozas, Noelia Cruz		No
		Rodrigo Gonzalez, Jose Ricardo		No

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 12/12/2024
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 16/12/2024

CSV: **MA009120E0A15EEA48B69AA71F1733993855**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



Usuarios	Abasteci - mientos	Ayto. Cáceres	Miguel Ángel Sánchez Sánchez		Sí
			Benito Martínez, María Belén		Sí
		Canal de Isabel II	González Saéz, Mariano		Si
			Soriano Roncero, Carmen Marta		Sí
		Aguas CLM	Payan Villarrubia, Fernando		No
			Pérez Fernández, César		No
		M.A. Sorbe	Jiménez Lorente, Teresa		No
			Caramés Sánchez, Jesús		No
	Regadíos	C.R. de la M.D del Río Alagón	Garcia Dominguez, Juan Manuel		Sí
		C.R. de Borbollón y Rivera de Gata	Materos Cantero, Fernando		Sí
		C.R. de la M.D del Embalse de Rosarito	Soria Breña, Angel Luis		Sí
		C.R. de la M.I del Embalse de Rosarito	Jimenez Gómez, Francisco Ramón		Sí
		C.R. de la M.I del Río Alagón	García Martín, Manuel	Acompañado por Marco Antonio Martín Moreno	Sí
		C.R. del Canal Bajo del Alberche	Fernandez Farao, Tomás		Sí
		C.R. del Canal de Estremera	Lorenzo Martínez, María Juliana		Si
		C.R. del Canal del Henares	Estremera Díaz, Ángel		Sí
		C.R. Plan Riegos de Valdecañas	Gómez Pascual, Primitivo		Si
	Usos Energéticos	Canal de Isabel II S.A.	Francisco Díaz, Juan Pablo de		Sí
		Naturgy Generación, SLU	Morales Schmid, Gregorio		No
			Suarez de la Puente, Rosa Ana	Delega en Víctor López Perales	Sí
		Iberdrola Generación, S.A.U.	Barquero Simancas, Adela María	Delega en Patricia Gómez Martín	Sí
			Gómez Martin, Patricia		Sí
			Martín Esteban, Roberto	Delega en Patricia Gómez Martín	Sí
			Sanchis Bonet, Vicente	Delega en Patricia Gómez Martín	Sí
	Otros Usos	Iberdrola Generación, S.A.U.	Andoni Redondo García de Baquedano	Delega en Patricia Gómez Martín	Sí

Comienza la sesión a las 12:00 horas a través de videoconferencia con la asistencia de los vocales relacionados.

Inicia la sesión el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dando la bienvenida a los asistentes y contextualizando legalmente la celebración de la reunión del Consejo del Agua en aplicación del artículo 19.3a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Indica, además, que, en esta ocasión, se ha decidido realizar la sesión mediante videoconferencia, como recoge el artículo 17.1 de la misma norma, por razones de eficiencia, dado que ya se había retrasado previamente al esperar que se pudiera proceder a que el Consejo del Agua de la Demarcación informara sobre la Revisión



del Plan Especial de Sequía, lo que finalmente no ha sido posible por diversas circunstancias que, puntualiza, se comentarán más adelante.

Antes de dar comienzo al primer punto del orden del día, se recuerda que la Vicepresidencia 1ª del Consejo la ostenta la Comunidad de Castilla la Mancha en representación de las Administraciones Autonómicas y que la Vicepresidencia 2ª recae sobre el Canal de Isabel II, ente público, en representación de los usuarios.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión de 3 de mayo de 2022.

Se abre un turno de intervenciones por si alguno de los presentes tiene algún comentario que hacer sobre este punto.

Solventados los comentarios realizados sobre el acta, se da paso a los siguientes puntos del orden del día que se verán de forma conjunta.

2. Revisión del Plan Especial de Sequía.

3. Seguimiento del Plan Hidrológico.

4. Revisión del Plan Hidrológico (ciclo planificación 2028-2033).

5. Situación Hidrológica de la Demarcación.

Se cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación, Alberto Navas Carmena, quien comienza su exposición, explicando algunos de los trabajos de planificación que están en marcha, en particular acerca de los cuatro puntos indicados en el orden del día.

Respecto a la revisión del Plan Especial de Sequía, recuerda que el plan vigente se aprobó a finales del año 2018 comenzándose a trabajar en su revisión a partir del verano del 2022. Dicha revisión fue sometida a consulta pública, durante los meses de abril, mayo y junio del año 2023. Durante esa consulta se han recibido 23 escritos con 94 propuestas, observaciones o sugerencias que han sido tenidas en cuenta y se han incorporado en una nueva versión de dicho documento.

Aclara que, como ha indicado el Presidente, estaba prevista una sesión del Consejo del Agua en septiembre de este año para poder elevar posteriormente el documento al Consejo Nacional del Agua y que la aprobación y publicación se realizara a lo largo de este año. Se ha estado esperando a que se concluyera el proceso de evaluación ambiental mediante tramitación simplificada, pero, finalmente, no ha sido así, y se ha recibido el viernes previo a esta sesión el escrito del órgano ambiental en el que se comunica que la evaluación ambiental ha de ser mediante tramitación ordinaria. Este hecho va a producir un retraso significativo en todo el proceso, estimándose que el Consejo del Agua en el que se informe de este Plan de Sequía podría ser para la primavera del año 2025 y, por tanto, la publicación del Plan Especial de Sequía (PES) sería más o menos en verano de ese mismo año 2025.

En cuanto al informe de seguimiento del Plan Hidrológico correspondiente al año 2022, el Jefe de la Oficina del Plan Hidrológico, destaca como uno de los aspectos más relevantes de ese año que se ha tratado de un año bastante seco, con unas precipitaciones de 400 mm de media en la cuenca, cuando la serie histórica asciende a 580mm. Esto ha supuesto unas aportaciones de 3.800 hm³, muy bajas teniendo en



consideración que la media supera los 8.000 hm³. Las demandas fueron más o menos las habituales destacando el uso agrario con las dos terceras partes del consumo total.

En relación con el estado de las masas de agua, se aclara que, aunque el informe es del año 2022, se integra también el año 2021 ya que en el informe del 2021 no se disponían de los datos de ese año; en este informe se integran, por tanto, los dos años. El informe indica el estado de cada una de las masas de agua. Las masas de agua superficiales en ambos años que estarían en buen estado no llegan al 60 %. Y respecto a las masas de agua subterráneas estarán en ese caso las tres cuartas partes.

Se explica que en el informe hay un detalle de cada una de las masas de agua, siendo el nivel de detalle superior en las masas de agua que se sitúan en el río Tajo entre Bolarque y Valdecañas a nivel de elementos de calidad, debido a que son las masas en las que el caudal ecológico, que hay en el vigente plan hidrológico, se implanta de manera gradual.

En las masas de agua subterránea, se muestra la evolución del índice de explotación comparando el índice de explotación que figura en el plan vigente y el que se obtiene con el nivel de extracciones a día 31 de diciembre del año 2022. En dicha gráfica se puede observar como las masas de Madrid están ligeramente mejor, y como las masas Ocaña, Algodor y Sonseca habrían empeorado.

Además, explica el Jefe de la OPH, el informe de seguimiento incluye unos gráficos sobre el cumplimiento de los caudales ecológicos, en el año 2022 los del plan entonces vigente, con 17 puntos, donde el caudal ecológico se cumplió siempre, y también, un detalle sobre el avance del programa de medidas, donde se observa cómo apenas el 3% de las medidas se han concluido y no llegue al 2% de la inversión ejecutada respecto al periodo 2022-2027, lo que se habría ejecutado en el año 2022.

Finalmente, se explica que, en cuanto a la revisión del Plan hidrológico que se aprobó este año, debería publicarse a finales del año 2027 y estar vigente en el periodo 2028-2033. En este sentido, aclara, ya se está trabajando en la actualización del inventario de presiones y en la evaluación del riesgo que formaría parte de la publicación de los documentos iniciales que se publicarían a finales del año 2024. Analizando la situación, es más que probable que haya un periodo de solape entre la consulta pública de estos documentos iniciales y la consulta pública del plan especial de sequía antes comentada.

Además de estos trabajos, el Plan Hidrológico vigente también incluye una medida denominada seguimiento de los efectos de los caudales ecológicos en el periodo 2022-2024 y propuestas de mejora para el ciclo 2027-2033. En esta medida actualmente se están controlando los caudales circulantes en más de 100 puntos, habiéndose observado que se producen distintos fallos en días donde el caudal circulante no alcanza el caudal que debería discurrir en ese trimestre. En este sentido, el Jefe de la OPH, recuerda que los caudales ecológicos mínimos se realizan de manera trimestral en el PHC. Resalta que el peor de los meses analizados por el momento sería el mes de mayo, donde el 52% de los puntos observados presentarían algún día donde ese caudal medio no alcanzó el caudal ecológico, siendo la situación más favorable sería la del mes de julio, donde el 21% de los puntos serían los que, en alguno de los días de ese mes, no alcanzaría el valor mínimo.

Aparte del seguimiento del caudal circulante, el programa de seguimiento incluye algunos otros aspectos alineados con él que se recogen en la reciente modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Como consecuencia de este trabajo de seguimiento y propuestas de mejora para el ciclo 2027-2033 se conocerá en qué puntos, en qué masas de agua convendría revisar el caudal ecológico en el siguiente ciclo de planificación, atendiendo también a los criterios que marque la instrucción de planificación hidrológica que está en proceso de revisión, y que se espera que se publique en el verano de 2024.



Para terminar, Alberto Navas, da unas breves pinceladas sobre la situación hidrológica de la demarcación en cuanto a la situación de escasez. En este sentido, cabría destacar que no habría situación de sequía prolongada en ninguna parte de la demarcación hidrográfica, siendo únicamente el Tajuña el que estaría en situación de prealerta.

El pronóstico estacional que realiza la AEMET cada mes para el periodo de los 3 meses siguientes, se prevé que en el cuadrante noroccidental de la Península (zona que más o menos coincide también con el cuadrante de la margen derecha de nuestra demarcación) haya un 50% de probabilidad de que estos 3 meses sean húmedos, un 30% de que sean normales y un 20% de que sean secos. En la cabecera el pronóstico sería de un invierno ligeramente húmedo y caluroso, con un 60% de probabilidades de que sea caluroso, un 30% que sea normal y un 10% de que sea fresco.

A continuación, el Jefe de la OPH informa sobre el cumplimiento del Convenio de Albufeira. En el caso de la Cuenca del Tajo, existe la obligación de liberar un volumen anual de 2.700 hectómetros cúbicos en el embalse de Cedillo, con unos mínimos trimestrales de 295, 350 220 y 130 hectómetros cúbicos en cada uno de los trimestres, y un caudal mínimo semanal de 7 hectómetros cúbicos, siempre y cuando que no se produzcan unas determinadas condiciones de excepción.

Se muestra un gráfico donde se puede ver la evolución de los caudales liberados en los últimos años en el que se comprueba cómo el año presente, el año hidrológico 2023-24 se está alineado con los años 2020-21 y del año 2022-23, en los que no hubo problema en cumplir con el Convenio y se liberaron 6400 hectómetros cúbicos y 5200, respectivamente, frente al mínimo de 2700 Hm³ que establece éste, mientras que en el año 2021-22, que fue un año bastante seco, pero no establecieron la condición de excepción, no fue posible cumplir con los 2700 Hm³ comprometidos y se alcanzó solamente 2.317 Hm³.

Terminada su intervención, da paso al Presidente que abre un turno de palabra, por si alguien quiere hacer algún comentario o intervención al respecto de estos puntos que se han expuesto brevemente.

Hay una petición por parte de Mercedes Echeqaray Giménez, Directora Gerente de la Agencia del Agua de Castilla - La Mancha.

En su intervención, comenta que hubiera sido deseable que ya se hiciera el seguimiento sobre el plan del tercer ciclo se aprobó en febrero de este año al entender que carece de sentido hacerlo del previo ya derogado, como ha sido la circunstancia.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica le responde que, si bien comparte parte de su planteamiento, el informe de seguimiento es del año 2022 y el plan vigente entonces era el que era. En relación con el seguimiento del nuevo Plan, le recuerda que se han analizado diferentes aspectos en los puntos anteriores. Un caso particular ha sido el análisis de la evolución del estado de las masas de agua, que hace referencia a las masas de agua del plan vigente y no a las que estaban vigentes en el año 2022, porque en el año 2022 ya se estaba haciendo el seguimiento con la delimitación de las masas de agua del plan vigente en este momento. En cuanto al programa de medidas, también se ha llevado a cabo teniendo en cuenta la evolución de las medidas que considera el plan actualmente vigente. En resumen, responde, el único aspecto en el que no se ha considerado en el informe de seguimiento la situación, según el plan vigente, sería el del seguimiento de los caudales ecológicos porque claramente en ese periodo de 2022, los caudales ecológicos todavía no estaban establecidos, estando el resto de los aspectos referenciados esencialmente al plan ahora vigente más que al del año 2022.



Toma la palabra el Presidente retomando el tema inicial del retraso en el Plan Especial de Sequía. Antonio Yáñez traslada a los presentes, al igual que se hizo en la Junta de Gobierno, información sobre el recurso interpuesto por Canal de Isabel II contra la orden del Ministerio de Transición Ecológica 1399/2018, por la que se aprobaba la revisión de los planes especiales de sequía correspondientes a las demarcaciones hidrográficas gestionadas por el Estado, el cuál ha sido desestimado, con fecha 10 de octubre de 2023, mediante sentencia dictada por la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

En este sentido, subraya que, en una de sus conclusiones, la sentencia recuerda y remarca que no podemos olvidar que nos encontramos ante planes necesarios para la salvaguardia de los recursos hídricos ante situaciones transitorias donde prevalece el interés público ante la eventualidad de que se constate en situaciones de escasez en los recursos hídricos temporales que sean determinantes para la puesta en marcha de las medidas contenidas en el plan especial de sequía.

Dicho esto, y dado que no hay ninguna intervención más se pasa al siguiente punto.

6. Información de la situación del censo de usuarios para renovación de vocales de las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente cede la palabra a la Secretaria General del Organismo.

La Secretaria General, *Montserrat Fernández San Miguel*, comienza recordando cómo, en el año 1989, la Presidencia de este organismo establece, previa información a la Junta de Gobierno, el ámbito y número de Juntas de Explotación, basándose en el Real Decreto del Agua y Planificación Hidrológica (R.D. 927/1988), que en sus artículos desde el 39 al 44 bis, regula, además, cómo va a ser el sistema de elección de estas. Así se definen Cabecera del Tajo, Tajo Medio, Tajuña y Jarama, Henares, Alberche, Tajo Oeste, Tiétar, Alagón y Árrago y se indica una renovación de la mitad de las Juntas cada 3 años con el fin de asegurar la continuidad de las actuaciones de estas.

Habiéndose realizado las últimas elecciones en 2011 y 2016, se planteaba la necesidad urgente de renovar a los vocales electos en el proceso electoral de 2011 para lo cuál era necesario, como primer paso, la elaboración de un nuevo censo de usuarios.

En relación con este nuevo censo de usuarios, la Secretaria General traslada el trabajo minucioso que ha debido llevarse a cabo para su elaboración tomando como base el Registro de Aguas y la aplicación de los artículos 41 a 43 de R.D. 927/1988 antes mencionado. Se han revisado más de 400 entradas para depurar duplicidades de titulares que no estaban correctos e identificar algunos derechos que estaban sin actualizar, al tiempo que se implantaba una aplicación nueva que permita mantener vivo dicho censo, alimentado por el propio Registro de Aguas y los sistemas de información integral de la CHT.

Informa que dicha fase de actualización concluyó con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este censo de usuarios provisional, el día 30 de octubre y que, habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones el día 28 de noviembre, tras 20 días hábiles desde la publicación, se está procediendo a su estudio por las unidades técnicas pertinentes de esta Confederación.

Posteriormente, señala, se ha realizado una previsión de plazos para establecer un nuevo proceso electoral. Se prevé poder publicar en el Boletín Oficial el censo de usuarios definitivo a primeros de febrero y poder también establecer en fechas siguientes las elecciones para la renovación de los vocales de las Juntas de Explotación elegidos en 2011. Los lugares para su celebración serían Madrid, Talavera, Plasencia y



Guadalajara, según lo que se hizo también en las elecciones del 16. Se insiste en que lo que se está renovando es la parte correspondiente de vocales de 2011.

Se explica que, una vez pase el tiempo establecido en el Boletín y las candidaturas se voten y se elijan vocales y suplentes, hay que proceder a las tomas de posesión de los vocales designados. Tras ello, se procedería a convocar la Asamblea de Usuarios con todos estos nuevos vocales y en ella se procedería a su vez a la elección de los vocales para la Junta de gobierno, el Consejo del Agua, así como la designación del Vicepresidente segundo que lo será en ambos órganos. También, en dicha Asamblea se votará la propuesta a la Comisión de Desembalse que deberá ratificarse en la subsiguiente Junta de gobierno. Culminado el proceso, si todo va según los plazos que tenemos programados y establecidos, en el próximo Consejo del Agua ya se podría tener a los a los nuevos vocales.

Finalizada su participación, la Secretaria General devuelve la palabra al Presidente que concluye que la intención del organismo es durante el año 2024 conseguir renovar los distintos órganos colegiados, sobre todo la parte que afecta a los usuarios, que es la más compleja en cuanto a metodología de renovación pero también el cambio de vocales que en los distintos órganos se producen con motivo de las elecciones de los distintos niveles de la administración local, autonómica o estatal, lo que supondría la actualización de los vocales de los diferentes órganos colegiados de este organismo.

Se abre un turno de palabra por si hay alguien que quiere hacer alguna pregunta al respecto. No habiendo intervenciones al respecto se pasa al último punto del orden del día.

7. Ruegos y preguntas.

Se abre el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra *Carlos Novillo*, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, quien informa que dentro de la obligación que tiene Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid de defender las concesiones que tiene otorgadas y la garantía de suministro de agua a casi 7 millones de madrileños, se ha interpuesto demanda ante la sala tercera del Tribunal Supremo sobre el Plan Hidrológico del Tajo en tres cuestiones concretas:

- En cuanto a las concesiones que tienen hasta 2061 de agua del Alberche, donde se ha introducido una autorización previa que, a su juicio, les complica la planificación.
- Al incremento de los caudales ecológicos, que les limita la capacidad de embalse de agua sin tener, bajo su criterio, informes que los puedan respaldar, y, por último
- En relación con los criterios y parámetros de depuración de agua que también les condicionan toda la planificación y todas las inversiones que han venido haciendo estos años para cumplir con esos parámetros de depuración y que se están trabajando, de manera satisfactoria.

Carlos Novillo traslada su pesar por haber necesitado llegar a esta situación, pero que se han visto obligados al no haberse tenido en cuenta las alegaciones efectuadas en la elaboración del plan, ya que entienden estar en derecho y que les corresponde, que se valore la modificación de este plan hidrológico para no comprometer la planificación, sobre todo que hace la empresa Canal de Isabel II, que *“está haciendo un esfuerzo muy importante de eficiencia en el uso del agua en todo lo que afecta al ciclo del agua y en la calidad y en la continuidad del abastecimiento a la capital de España y a los municipios de la región que están dentro de Canal de Isabel II”*.



Toma la palabra el Presidente indicando que, en la actualidad, el organismo está trabajando sobre los múltiples recursos que se han presentado contra el Plan Hidrológico de la demarcación aprobado en enero de este año mediante Real Decreto, proporcionando a la Abogacía del Estado toda la información necesaria. Comenta que, hasta que no se dé traslado de las respuestas desde la abogacía del Estado y de la Secretaría General Técnica del Ministerio al organismo, este desconoce el contenido de las respuestas. Recuerda, también, el desfase que existe entre los plazos para formular el recurso y el conocimiento del contenido de la demanda, a lo que se suma que aún existen demandas que todavía no están ni presentadas, por lo que traslada al auditorio que todavía falta un tiempo para ver cuántos recursos o cuántas demandas existen contra el Plan.

Añade que la mayor parte de estos recursos provienen de colectivos o de usuarios que no pertenecen a la cuenca o que no están implantadas en la cuenca del Tajo. También admite la existencia del recurso interpuesto tanto por parte del ente público Canal de Isabel II como por parte del medio propio, siendo una de las cuestiones sobre las que se han planteado dudas al respecto, y estando uno de los puntos, como citaba el consejero, tratado precisamente en la sentencia que se acaba de citar en el punto anterior y que ha sido desestimada por la Audiencia Nacional.

El Presidente traslada su deseo de que la resolución de todos los recursos presentados sea un proceso lo más rápido posible, si bien la experiencia previa parece indicar que la resolución de todos estos recursos por parte del Tribunal Supremo llevará tiempo y el organismo seguirá dedicando importantes esfuerzos a contestar las diferentes demandas en apoyo de la Abogacía del Estado. En este sentido, el Presidente se compromete a trasladar al Consejo, a lo largo de las próximas convocatorias de este, la evolución que tenga al respecto.

Toma la palabra *Marcelino Cardalliaguet Guerra*, en nombre de *Seo Birdlife* quien realiza una pregunta aclaratoria sobre la aplicación del régimen de caudales ecológicos y sobre la aplicación de la sentencia del Supremo en el sentido de aplicar el régimen completo de estos caudales.

Le responde el Jefe de la Oficina de Planificación hidrológica, *Alberto Navas Carmena*, indicando que el Plan Hidrológico vigente establece un régimen completo de caudales ecológicos en distintas masas de agua. Los resultados del seguimiento de ese régimen de caudales, aunque ya se está haciendo, no han formado parte del informe de seguimiento que se ha presentado. El informe de seguimiento sí recoge el importe de esa medida de dicho seguimiento, al formar parte del programa de medidas del Plan Hidrológico, medida que incluye el objetivo de que en el próximo plan hidrológico que se apruebe a finales de 2027 se hayan podido valorar qué aspectos del vigente régimen de caudales habría que modificar.

No habiendo más intervenciones, agradece la asistencia y se da por finalizada la sesión.